

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012**

=====

En Buniel, a 23 de octubre de 2012. Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García.

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García

D. Ángel del Val García

Dña. María Ángeles Martínez Sagredo

Dña. Carolina López Quintana Cavia

D. Juan Antonio Albillos Puente

D. José Daniel Fuente Pérez

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
ORDINARIA, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2012, se somete a la consideración municipal su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2.- SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE MIRADOR DEL ARLANZÓN,
S.A.U. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011. QUEDA SOBRE LA
MESA.**

Se reúne en este punto la corporación en su condición de Junta General de la Sociedad Urbanística de capital íntegramente Municipal "Mirador del Arlanzón del Arlanzón, S.A.U." para proceder, en su caso, a la aprobación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2011.

Presente en la sesión D. Esteban Pérez Pino, en calidad de encargado de facilitar la información necesaria, da a los miembros de la Corporación las explicaciones oportunas relativas al año 2011.

Solicitadas no obstante aclaraciones sobre cantidades que proceden de ejercicios anteriores que se reflejan en las cuentas pero que no están documentadas para este acto, manifiestan algunos concejales su falta de disposición a aprobarlas.

Se suscita debate sobre el tema y finalmente, por unanimidad de los miembros presentes, se ACUERDA dejar pendientes de aprobación las cuentas

de la Sociedad Urbanística correspondientes al ejercicio 2011 en tanto no estén aclarados todos los extremos planteados, quedando el asunto sobre la mesa.

3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en relación con este punto:

“El Ayuntamiento de Buniel presta el servicio obligatorio de suministro domiciliario de agua previsto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el mes de agosto de 2012 comenzó a prestarse el servicio con las instalaciones del Proyecto de Abastecimiento Mancomunado Vecindad de Burgos, en el que el municipio de Buniel está integrado.

A partir de este momento el servicio se presta indirectamente a través de la Mancomunidad “Campos de Muñó”, a la que el Ayuntamiento debe realizar aportaciones para cubrir el coste de las cantidades consumidas, así como de las tarifas a satisfacer a la entidad propietaria de las instalaciones, AcuaNorte, por la amortización del préstamo de las cantidades adelantadas por aquélla para la ejecución de la inversión (componente A.1 de la Tarifa) y del mantenimiento de la infraestructura (componente B.1 de la Tarifa).

(...)

TARIFA PROPUESTA:

Mantenimiento de contador:

Calibre	€/semestre	Calibre	€/semestre
13 mm	5,00	63 mm	11,00
15 mm	5,00	80 mm	13,00
20 mm	5,00	100 mm	15,00
25 mm	5,00	125 mm	17,00
30 mm	5,00	150 mm	19,00
40 mm	7,00	200 mm	21,00
50 mm	9,00		

Cuota fija todos los usos: euros/semestre

€/ semestre
24,00

Consumo usos domésticos:

0-100 m³	+ 100 m³
0,55 €/m ³	0,65 €/m ³

Consumo usos industriales: euros/m³

€/ m³
0,60 m ³

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo que considere más conveniente para los intereses del municipio.”

Propone el concejal D. José Daniel Fuente Pérez la inclusión, además, de una tarifa reducida para consumos inferiores a 50 m³ que bonifique las situaciones especiales de algunos vecinos (jubilados, desempleados, etc.) y otra tarifa más alta para los superiores a 200 m³, que penalice consumos elevados.

Se suscita debate sobre el tema y finalmente se somete a votación la propuesta en los términos en que ha sido redactada, acordando la Corporación, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio, en los términos de la propuesta, quedando el artículo modificado redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3. Cuantía:

1. TARIFAS

1.1 Uso doméstico:

- a) Cuota fija: 24,00 €/semestre
- b) Hasta 100 m³: 0,55 €/m³
- c) A partir de 101 m³: 0,65 €/m³

1.2 Uso industrial y comercial:

- a) Cuota fija: 24,00 €/semestre
- b) Consumo: 0,60 €/m³

1.3. Obras:

- a) Cuota fija: 24,00 €/semestre

2. MANTENIMIENTO DE CONTADORES:

Calibre	€/semestre	Calibre	€/semestre
----------------	-------------------	----------------	-------------------

<i>13 mm</i>	<i>5,00</i>	<i>63 mm</i>	<i>11,00</i>
<i>15 mm</i>	<i>5,00</i>	<i>80 mm</i>	<i>13,00</i>
<i>20 mm</i>	<i>5,00</i>	<i>100 mm</i>	<i>15,00</i>
<i>25 mm</i>	<i>5,00</i>	<i>125 mm</i>	<i>17,00</i>
<i>30 mm</i>	<i>5,00</i>	<i>150 mm</i>	<i>19,00</i>
<i>40 mm</i>	<i>7,00</i>	<i>200 mm</i>	<i>21,00</i>
<i>50 mm</i>	<i>9,00</i>		

Los apartados 1.3.b) 1 del artículo (obras) y el 3 (cuota de enganche a la red) permanecen en los mismos términos.

SEGUNDO.- Que se proceda, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública del presente acuerdo provisional de modificación durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose para ello en el Boletín Oficial de la Provincia y entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

4.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr.. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 28 de septiembre de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
2. Resolución de 28 de septiembre de 2012, de ordenación del pago de las ayudas a gastos de guardería 2011-12, aprobadas en sesión de 27/09/12.
3. Resolución de 1 de octubre de 2012 de finalización del expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística iniciado contra Dña. Victorina Alonso Herrera por obras sin licencia en Calle Marqués, 12-14 de Buniel, por presentación de solicitud de licencia.
4. Resolución de 1 de octubre de 2012, de concesión de licencia a Victorina Alonso Herrera para la realización de las obras de sustitución de carpintería en Calle Marqués, 12-14 de Buniel, junto con la liquidación el ICIO.
5. Resolución de 1 de octubre de 2012, de concesión de licencia a Victorina Alonso Herrera para la realización de las obras de reparación e fachada en Calle Marqués, 12-14 de Buniel, junto con la liquidación el ICIO.
6. Resolución de 2 de octubre de 2012 por la que se aprueba el expediente 06/12 mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones

presupuestarias del mismo área de gasto (de la partida de ayuda gastos de guardería a la de subvención del concesionario de la guardería por importe de mil quinientos euros).

7. Resolución de 3 de octubre de 2012, por la que se autoriza la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Virgen del Rosario”
8. Resolución de 3 de octubre de 2012, dictada en el curso de expediente de desalojo de animales y limpieza de finca sita en calle El Saúco, 1, por la que Disponer la realización de copia completa del expediente y su puesta a disposición de la interesada y se amplía en cinco días el plazo de diez días inicialmente concedido para la formulación de alegaciones.
9. Resolución de 3 de octubre de 2012, por la que se concede a José Ignacio Martínez Vela licencia para realizar las obras de formación de solera y rebaje de bordillo en calle Aranda de Duero, 7 junto con la liquidación del ICIO.
10. Resolución de 8 de octubre de 2012, por la que se ordena que se preparese la documentación necesaria a los efectos de plantear la cuestión incidental especial de tercería de dominio vinculada al procedimiento Juicio Verbal Medidas Cautelares 430/2012, actuando asistido al efecto el Ayuntamiento por el Letrado D. Esteban Pérez Pino.
11. Resolución de 11 de octubre de 2012, por la que se anulan recibos de ABA girados a titula erróneo y se liquidan al titular correcto.
12. Resolución de 15 de octubre de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
13. Resolución de 18 de octubre de 2012, por la que se liquida el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana correspondiente a la herencia de Dña. Carmina Bartolomé Fontaneda.
14. Providencia de apremio de 22 de octubre de 2012, dictada por la Tesorería, por deudas tributarias correspondientes a las tasas por la prestación de los servicios de agua, basuras y alcantarillado.
15. Resolución de 22 de octubre de 2012, por la que se concede a David Gonzalo, Eugenio Dionisio y Juan Antonio Albillos Puente, licencia para la segregación de la finca urbana sita en calle Sagrado Corazón de Jesús, 12.
16. Resolución de 22 de octubre de 2012 por la que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística contra Ángel Pérez Ortega y otros por obras sin licencia en inmueble sito en calle Sagrado Corazón de Jesús, 5.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA